

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25016** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 730/2012, por auto de 26/06/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alhercas, S.L., CIF B41727397, con domicilio y centro de principales intereses en El Campillo de La Luisiana (Sevilla), Ctra. de La Luisiana, s/n.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Seco Gordillo, como representante de la entidad Despacho Colectivo de Auditoría, S.L., C.I.F.: B91034686, C/ Rafael González Abreu, 16, 1.º, Sevilla.

Dirección de correo electrónico: [jseco@decoaudit.es](mailto:jseco@decoaudit.es) y teléfono móvil: 699 941 723.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120050493-1